



**ACTA SESIÓN Nº 37 ORDINARIA, CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**

Fecha : 07 de julio de 2015.
Hora de Inicio : 18:23 horas.
Lugar : Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término : 19:59 horas.

Puntos de la Tabla:

- 1.- Representantes Consejo Comunal de Seguridad Pública
- 2.- Reglamento Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil
- 3.- Varios.

Preside:

Señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos.

Consejeros Asistentes:

Señoras y señores: Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Nolberto Catalán Oporto, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, María Linco Lebtún, Francisco Patiño Yáñez y Luis Ulloa Domínguez.

Consejeros Ausentes con Excusas:

Sra. Rosa Hernández Klaus, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Mónica Cabezas Quinchén, Sr. Carlos Aro Pérez, Sra. Marisol Raín Levi y Sra. Erica Barrientos Alvarado.

Funcionarios Asistentes:

Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez Narváez y Encargado de Seguridad Pública, don Mauricio Bahamonde Brandon. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Desarrollo de la Sesión:

1.- Representantes Consejo Comunal de Seguridad Pública

El señor **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, don **Emilio Boccazzi Campos**, saluda a los presentes y precisa que se convocó a sesión ordinaria a fin de garantizar la realización de la reunión mensual, considerando las múltiples actividades que, con ocasión de las "Invernadas 2015", se llevan a cabo en julio. Agrega que en sesión anterior quedó pendiente la definición de los representantes para el Consejo Comunal de Seguridad Pública, lo que debe ser resuelto.

La consejera señora **Adela Cárcamo Oyarzo**, consulta si el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana está estructurado, si se contrató al secretario técnico y, si así fuere, si cumple con el perfil que exige la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El señor **Alcalde** responde que efectivamente se encuentra contratado el Coordinador Técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública, siendo el señor Iván Caamaño Osés, de profesión abogado.

La consejera señora **Cárcamo** expresa que el señor Caamaño se desempeñó en CAPREDENA, donde fue objeto de un sumario por falta a la probidad, siendo sancionado con la medida disciplinaria de suspensión en el año 2013. Agrega que se solicitará antecedentes al respecto a través de las normas de transparencia. Consulta si su nombramiento fue por concurso público y agrega que igual se consultará a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El señor **Alcalde** indica que recogerá las consultas y efectuará las averiguaciones, pero que en lo inmediato lo importante es elegir a los dos representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Consejo Comunal de Seguridad Pública.



La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, propone al consejero señor Luis Ulloa Domínguez y a la consejera señora Adela Cárcamo Oyarzo, para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública en representación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Punta Arenas.

La consejera señora **María Linco Lebtún** y el consejero señor **Francisco Patiño Yáñez**, se manifiestan de acuerdo con la propuesta de la consejera señora Vidal.

El consejero señor **Luis Ulloa Domínguez**, manifiesta como representante del Rotary Club Punta Arenas en el Consejo Comunal de la Sociedad Civil, es un honor representar a este cuerpo colegiado en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, si así lo deciden los demás consejeros.

La consejera señora **Adela Cárcamo Oyarzo**, expresa que en su calidad de consejera nacional acepta integrarse al Consejo Comunal de Seguridad Pública, añadiendo que trabajó en este ámbito durante la administración del alcalde señor Morano y parte de la administración del alcalde señor Mimica, oportunidades en que se recorrieron las diferentes poblaciones y se realizó una fuerte labor.

El consejero señor **Fredy Contreras Díaz**, indica que no se siente representado con los nombres propuestos. Precisa, respecto de lo señalado por la consejera señora Cárcamo, que al barrio Archipiélago de Chiloé nunca acudieron representantes de los anteriores consejos comunales de seguridad pública. Concluye señalando que se abstiene respecto de los nombres propuestos.

El consejero señor **Nolberto Catalán Oporto**, señala su conformidad con los nombres propuestos y lo propio hace la consejera señora **Maricela Vargas Santana**, quien agrega que los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública deben visitar los sectores poblacionales.

Se resuelve, con la abstención del consejero señor Fredy Contreras Díaz y el pronunciamiento favorable de los consejeros señoras y señores Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Nolberto Catalán Oporto, Carmen Nahuelquén Muñoz, Luis Ulloa Domínguez, Inés Vidal Andrade, María Linco Lebtún, Francisco Patiño Yáñez; nombrar como representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, a la consejera señora Adela Cárcamo Oyarzo y al consejero señor Luis Ulloa Domínguez.

La consejera señora **Carmen Nahuelquén Muñoz**, expresa que a su juicio los consejeros elegidos son los más idóneos para incorporarse al Consejo Comunal de Seguridad Pública y solicita que se les apoye para trabajar de común acuerdo.

El señor **Alcalde** indica que con la elección de los consejeros señor Ulloa y señora Cárcamo, en los próximos días se deberá constituir el Consejo Comunal de Seguridad Pública, considerando que el Concejo Municipal eligió como sus representantes a los concejales Juan José Arcos Srdanovic y Danilo Villegas Minte. Agrega que se encuentra en la sala el Encargado de Seguridad Ciudadana, señor Mauricio Bahamonde Brandon, quien puede responder a cualquier inquietud que se plantee.

La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, solicita que se aclare un punto de convenio suscrito para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública que parece contradictorio, en cuanto a las atribuciones para la formulación de dicho plan y su posterior aprobación.

Al respecto, el Encargado de Seguridad Pública del municipio, señor Mauricio Bahamonde, explica el numeral 2 del punto séptimo del convenio, se refiere al diseño del Plan Comunal de Seguridad Pública por parte del municipio, mientras que el punto décimo del mismo convenio, se refiere a la ejecución del plan por parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Ante nueva consulta de la consejera señora **Vidal**, respecto si la definición la tendrá el alcalde, el señor Bahamonde responde que no, porque corresponderá al Consejo Comunal de Seguridad Pública priorizar las iniciativas que se propongan.

Interviene nuevamente la consejera señora **Inés Vidal** consultando si el Consejo Comunal de Seguridad Pública será resolutorio, respondiendo el señor Bahamonde que será consultivo y resolutorio en virtud de lo establecido en la letra e) del punto décimo del convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Concluye refiriéndose a líneas de acción y equipo de trabajo.



La consejera señora **Vidal**, consulta si la oficina de Seguridad Ciudadana del municipio, ha avanzado en la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Respecto de lo planteado, el señor Mauricio Bahamonde precisa que el convenio establece la confección de un diagnóstico, el que deberá ser licitado y a partir del cual se tendrá una imagen de la situación.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, expresando que el trabajo no partirá de la nada, sino que a partir de un diagnóstico que arrojará las intervenciones a priorizar.

La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, consulta si el diagnóstico lo efectuará la oficina de Seguridad Ciudadana del municipio y si se hará con los recursos contemplados en el propio convenio.

Sobre lo planteado, el señor Bahamonde reitera que el diagnóstico se licitará de acuerdo con las normas que rigen a los municipios para la contratación de servicios y que los recursos correspondientes al convenio se traspasan desde el nivel central al municipio solo contra la presentación de proyectos, existiendo por ahora recursos disponibles solo para la contratación de profesionales.

La consejera señora **Adela Cárcamo Oyarzo** consulta si el Consejo Comunal de Seguridad Pública trabajará con la Gobernación Provincial de Magallanes, respondiendo el señor Bahamonde que según entiende, la gobernación no está considerada en el convenio suscrito con la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Interviene nuevamente la consejera señora **Oyarzo**, expresando que la Gobernación Provincial de Magallanes cuenta con un consejo de seguridad pública y que se debe trabajar en conjunto. Al respecto don Mauricio Bahamonde señala que de acuerdo con el punto décimo primero del convenio, el gobierno estará representado por el Intendente Regional en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que no hay inconveniente en trabajar con la gobernación, más entendiendo que es la gobernadora de la Provincia de Magallanes la que reemplaza al Intendente Regional. Agrega que es al gobierno al que le corresponde coordinar a sus representantes y que quizás una primera tarea del Consejo Comunal de Seguridad Pública sea coordinarse con la Gobernación Provincial de Magallanes para que no haya duplicidad de tareas.

El consejero señor **Fredy Contreras Díaz**, manifiesta que conversó con la señora Ingrid Melipillán de la Gobernación de Provincial de Magallanes, quien le señaló que en esa instancia estaban a la espera que se conformara el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

2.- Reglamento Consejo Comunal Organizaciones de la Sociedad Civil

El señor **Alcalde y Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, don **Emilio Boccazzi Campos**, señala que este punto fue planteado precisamente por los consejeros comunales de la sociedad civil y, en consecuencia, puesto en tabla. Seguidamente cede la palabra al Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez Narváez.

El señor Henríquez, se refiere en general al trabajo iniciado en noviembre de 2013 con algunos miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, para arribar a una modificación del reglamento de este cuerpo colegiado, Señala que a su juicio el reglamento debe orientarse a servir, no a complicar y ser un piso y no un techo. Agrega que resulta importante que, a partir de lo que la ley establece, se genere una propuesta de modificación del reglamento que luego debe aprobarse en los términos y forma establecidos en el actual reglamento, debiendo ser representativo de lo que los consejeros requieren.

Ante consulta de la consejera señora **Maricela Vargas Santana**, respecto de cuáles fueron los cambios que en su oportunidad se propusieron, el señor Asesor Jurídico Municipal, indica que hubo sugerencias, pero que no se han definido. Recuerda que el actual reglamento se dictó de acuerdo con un formato elaborado por el Ministerio Secretaria General de Gobierno y destaca que entre los múltiples consejos comunales que la ley ha dispuesto crear, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es el más importante considerando que, además, tiene un antecesor histórico que es el Consejo Económico Social Comunal, al que reemplazó.



La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, ratifica que en la modificación reglamentaria se comenzó a trabajar en noviembre del año 2013 y estima que es necesario conocer las propuestas que se realizaron vía correo electrónico.

Al respecto, el señor Henríquez señala que hay propuestas referidas al número de representantes, a los medios para el cumplimiento de las funciones y otras similares.

La consejera señora **Maricela Vargas Santana**, expresa que a su juicio al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se acude solo para registrar asistencia ya que las opiniones no son consideradas, por lo que ha sido una instancia poco productiva. Da ejemplo de opiniones no tomadas en cuenta, destacando la de hacer una consulta ciudadana a raíz de la proliferación de perros abandonados.

Interviene el Asesor Jurídico Municipal señor Rodrigo Henríquez, manifestando que los consejeros de la sociedad civil representan a la comuna y no a las organizaciones a la que pertenecen, debiendo abordarse temas de interés comunal. Añade que por ley el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil no es un órgano cuyos planteamientos sean vinculantes para el municipio, pero que si puede ser un aporte para la gestión alcaldía. Concluye señalando que muchas de las materias que se plantean o solicitan están fuera del alcance de la municipalidad, especialmente cuando tienen que ver con disponibilidad de medios.

La consejera señora **Adela Cárcamo Oyarzo**, plantea que las apreciaciones que se han vertido son personales y que quienes quieran mejorar las condiciones asistirán a las sesiones para trabajar por la comuna junto a sus pares. Agrega que muchas veces no resulta posible cumplir todas las metas, lo que causa desilusión, pero que ello no implica que se deba decir que algo no sirve cuando, por el contrario, efectivamente sirve. Expresa que en otras comunas el alcalde y el consejo comunal funcionan muy bien, logrando grandes cosas y que el buen funcionamiento depende mucho de quien dirija, pero que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Punta Arenas, no tiene una vicepresidenta que acompañe y que de hacerlo, se hubiera logrado un mayor avance.

La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, plantea que se debiera considerar en el reglamento la posibilidad de rotar y/o cambiar al vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El consejero señor **Luis Ulloa Domínguez**, expresa que en reuniones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se han hecho muchas exposiciones, pero que ha faltado tiempo para que los consejeros expongan los temas de su interés. Propone acotar el tiempo para exposiciones de modo que los consejeros hagan uso de la palabra y se arribe a acuerdos que sean ejecutivos.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S) señala que efectuó una rápida revisión del reglamento vigente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y que a su juicio resulta necesario un estudio de fondo ya que hay aspectos en los que pareciera no se ha reparado, siendo algunos relevantes y otros, además, complejos. Da como ejemplo la limitante establecida para que puedan ser consejeros quienes desempeñen cualquier empleo, función o comisión en el municipio o en las corporaciones en que participe; el hecho que ningún estamento puede constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de integrantes del consejo; el artículo transitorio que considera como organizaciones de interés público a las organizaciones indígenas, solo mientras no entre en vigencia el catastro de organizaciones de interés público; la formación de elección del consejo. Concluye reiterando que hay aspectos de fondo que no han sido tocados y que ello no es posible tratarlo en una sesión, debiendo definirse otra forma de abordarlo.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, agrega que en el tiempo se han dictado normas legales que deben ser incorporadas al reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor **Alcalde**, estima que el actual Consejo de la Sociedad Civil ha hecho camino al andar. Agrega que en lo personal tiene una visión histórica que le permite hacer balances, ya que en su periodo como concejal las condiciones de trabajo eran precarias, por ejemplo con una oficina para ocho concejales. Señala que el mismo edificio consistorial tiene limitaciones, pero que se debe avanzar porque si bien no se está en el mejor de los mundos, tampoco se está en el peor. Continúa haciendo ver que siempre hay materias que quedan pendientes y que, a modo de ejemplo, hoy se está abordando un tema pendiente desde 1968, que corresponde a un reconocimiento a la figura del Piloto Pardo. Propone establecer una comisión de trabajo que arribe a una propuesta de modificación del reglamento de manera pre acordada entre los consejeros.



La consejera señora **Maricela Vargas Santana**, señala que no se conocen las propuestas de modificación de reglamento que hicieron los consejeros y que de conocerlas, se podrían haber votado.

El señor **Alcalde** sugiere a los consejeros reunirse primero en forma interna y luego con los funcionarios para tratar las modificaciones al reglamento.

La consejera señora **María Linco Lebtún**, considera que el número de consejeros no es tan grande para establecer una comisión y que el consejo está compuesto por una diversidad de representaciones por lo que deberían trabajar todos y considerar los avances ya efectuados. Reitera que no está de acuerdo con el tema se aborde en comisión.

Interviene la consejera señora **Maricela Vargas Santana**, efectuando una consulta respecto de la incidencia del Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor **Alcalde** solicita no alejarse del tema y propone hacer una reunión de trabajo con un formato diferente al de una sesión, en forma ampliada para estructurar el reglamento, proponiendo que se haga en la última semana del mes de julio de 2015.

Se determina hacer una reunión ampliada en la última semana del mes de julio de 2015, luego de lo cual la consejera señora **Linco**, propone que en la reunión se cuente con data y notebook para ir incorporando de inmediato las modificaciones al reglamento.

Respecto de la consulta efectuada por la consejera señora **Vargas**, relacionada con el Tribunal Calificador de Elecciones, el Secretario Municipal (S) señor Cisterna, indica que es un tema complejo en el que no hay claridad y que en diferentes municipios del país se está procediendo de diversas maneras ante la obligación de las organizaciones comunitarias de calificar sus elecciones ante los tribunales calificadores regionales. Agrega que se habló de una ley que suprimiría esta obligación, pero que no tiene conocimiento de su tramitación.

La consejera señora **Inés Vidal Andrade**, señala que como integrante del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, recabó información señalándosele que la comisión de la cámara de Diputados que tiene el tema, no se ha podido reunir, pero que se definiría antes de las elecciones de consejeros de la sociedad civil que se debe hacer en el presente año. Se refiere a las exigencias de los tribunales calificadores regionales, las que varían entre uno y otro.

El señor **Alcalde** considera que hay una labor política para los consejeros y concejales, en cuanto a abogar por la pronta dictación de la norma legal.

3.- Varios

El señor **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas**, don **Emilio Boccazzi Campos**, hace entrega a cada uno de los consejeros presentes, de una copia de la carta de fecha 21 de julio de 2011, que, en su calidad de concejal en aquel entonces, remitiera al Intendente Regional de la época, don Arturo Storaker Molina, referida al destino de las instalaciones del ex Hospital Regional.

La consejera señora **Adela Cárcamo Oyarzo**, informa que la Junta Vecinal N° 23 Río de la Mano, a la cual representa, no está considerada dentro del Programa de Presupuestos Participativos 2015, por lo que la convocatoria a instancias previas a la definición de localidades elegibles fue en vano. Agrega que ha resultado imposible comunicarse con el encargado de Organizaciones Comunitarias del municipio, señor Felipe Farías y que el domingo recién pasado recibió el llamado de un señor de apellido Palma, quien le informó que la Junta Vecinal N° 23 Río de la Mano quedó excluida del citado programa municipal. Señala que entiende que por haber sido la organización favorecida con un proyecto PAIC en el año 2014, no sea considerada en el presente año, pero que le resulta molesto que se entusiasme a los vecinos, más cuando existía interés por arreglar la sede comunitaria. Indica que es agradecida de las diversas iniciativas desarrolladas en su sector, pero que en un último trabajo de pintura, quedó un forado por el que ingresa el agua lluvia. En similar contexto, solicita que el alumbrado de la multicancha del sector se conecte al alumbrado público y se retire la caja a la que se encuentra actualmente conectado.



El señor **Alcalde** manifiesta que el problema con las cajas de control del alumbrado de multicanchas se ha presentado en diversos sectores, a raíz de la intervención o el daño por parte de terceros. Indica que el tema está en conocimiento del Departamento de Alumbrado Público del municipio. Respecto de la reparación de la sede, plantea abordarlo rápidamente con la Secretaría Comunal de Planificación. Concluye dando cuenta de diversos proyectos de reposición y/o mejoramiento de sedes que se han llevado, de los actualmente en ejecución y de los que se encuentran previstos para más adelante.

El consejero señor **Nolberto Catalán Oporto**, reitera inquietud planteada en sesión anterior, respecto de la licitación de intervenciones quirúrgicas en el hospital clínico de Punta Arenas. Al respecto, el señor **Alcalde** indica que se verá con la señora Directora del Servicio de Salud Magallanes.

En cuanto al tema de la consulta pública al que hizo referencia la consejera señora Vargas, el señor **Alcalde** indica que se hará y que no obstante no ser vinculante, puede otorgar el respaldo ciudadano para la toma de algunas decisiones. Sugiere a los consejeros que hagan llegar sugerencias de materias que podrían ser consideradas en la consulta ciudadana.

Interviene la consejera señora **María Linco Lebtún**, haciendo ver que a su juicio los consejeros se explayan mucho en sus intervenciones, limitando el tiempo para sus pares, agradece al alcalde y al municipio la colaboración brindada para llevar a cabo la Expo Indígena 2015. En el mismo contexto invita a los consejeros a asistir a esta actividad que se llevará a cabo del 13 al 19 de julio en el Liceo Comercial de Punta Arenas. En otro orden de ideas, expresa su molestia y la del pueblo mapuche ante la injuriosa columna que en el diario la Prensa Austral escribió el señor Abasolo, denostando a los indígenas. Señala que no se observó reacción por parte de las autoridades y que la Oficina Local de la Corporación de Desarrollo Indígena hizo llegar una carta al medio de comunicación la que se traspapeló. Solicita que el señor Abasolo no sea considerado para la Feria del Libro que organiza el municipio y que a nivel nacional se está solicitando al comunista retractarse de sus dichos.

El señor **Alcalde** manifiesta que el señor Abasolo efectivamente estaba invitado a la Feria del Libro 2015, pero que inmediatamente conocida la columna a la que se refirió la consejera, determinó de oficio desechar la participación del aludido y reemplazarlo por un destacado periodista. Sugiere no descartar el escribir también al medio de comunicación porque el señor Abasolo continúa como columnista.

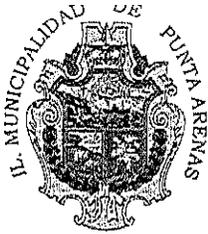
Siendo las 19:59 horas, el señor **Alcalde** y **Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas**, don **Emilio Boccazzi Campos**, pone término a la presente sesión Ordinaria.

Forman parte integrante del original de la presenta acta:

- Copia de la carta de fecha 21 de julio de 2011, que don Emilio Boccazzi Campos, en su calidad de concejal en aquel entonces, remitiera al Intendente Regional de la época, don Arturo Storaker Molina, referida al destino de las instalaciones del ex Hospital Regional.
- Copia de Certificado N° 883, de fecha 07 de julio de 2015, de Secretaría Municipal, que da cuenta de la designación de la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, que se integran al Consejo Comunal de Seguridad Pública.

JUAN CISTERNA CISTERNA
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Punta Arenas

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
Alcalde
I. Municipalidad de Punta Arenas
Presidente Consejo Comunal Organizaciones
de la Sociedad Civil



CERTIFICADO

Nro.- 883 .-

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la Illustre Municipalidad de Punta Arenas, que suscribe,

Certifica:

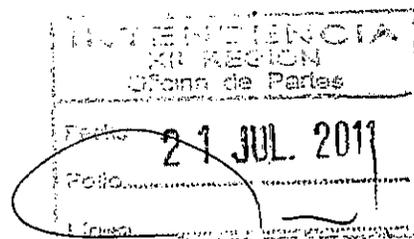
Que, en la Sesión N°37 Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, celebrada el 07 de julio de 2015, con la presencia de los consejeros: Maricela Vargas Santana, Fredy Contreras Díaz, Adela Cárcamo Oyarzo, Nolberto Catalán Oporto, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, María Linco Lebtún, Francisco Patiño Yáñez y Luis Ulloa Domínguez; al tratarse el punto 01 de la Tabla: "Representantes Consejo Comunal de Seguridad Pública"; con la abstención del consejero señor Fredy Contreras Díaz y el pronunciamiento favorable de los consejeros Maricela Vargas Santana, Adela Cárcamo Oyarzo, Nolberto Catalán Oporto, Carmen Nahuelquén Muñoz, Inés Vidal Andrade, María Linco Lebtún, Francisco Patiño Yáñez y Luis Ulloa Domínguez, se **designa, en representación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas**, en el marco del Convenio para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, suscrito con fecha 02 de febrero de 2015, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Punta Arenas y la Intendencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena, **a los consejeros ADELA CARCAMO OYARZO y LUIS ULLOA DOMINGUEZ, para integrar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.**

Extendido en Punta Arenas, a siete días del mes de julio del año 2015.-



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas, 21 de Julio de 2011



**SEÑOR
ARTURO STORAKER MOLINA
INTENDENTE DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y junto con saludarlo, me permito distraer su atención, para manifestar mi preocupación por el destino que tendrán las instalaciones del Ex Hospital Regional de Punta Arenas.

Sabido es, que una vez hecho el traslado a las instalaciones del nuevo Hospital Regional, han quedado disponibles las extensas dependencias del antiguo centro hospitalario, las que al avance y crecimiento de la ciudad han quedado en una ubicación equidistante y accesible desde todos los puntos de la ciudad. Junto a lo anterior hay zonas en el edificio que en términos estructurales y para nuevos usos, poseen la potencialidad de ser reciclados y reutilizados dando nuevamente vida a una gran infraestructura.

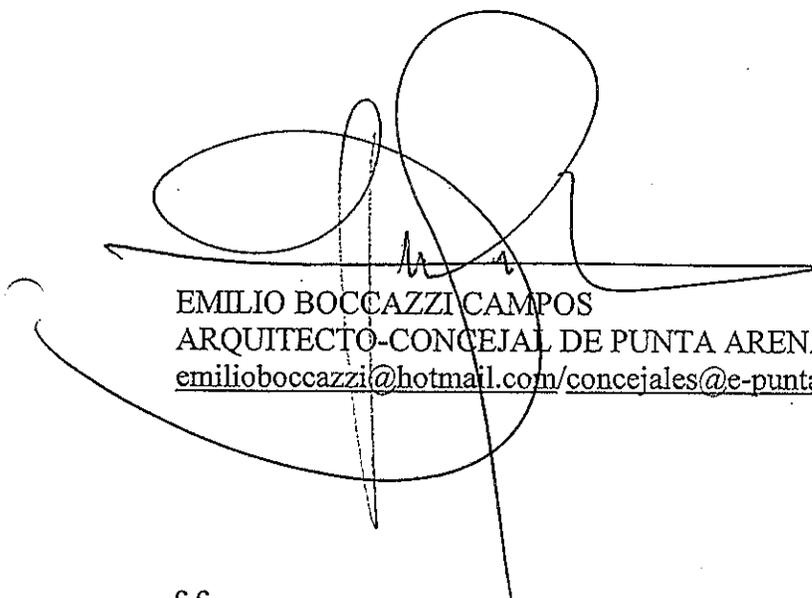
Por otro lado, el segmento de los adultos mayores, que según cifras oficiales del SENAMA alcanzan a 22 mil 500 adultos mayores y de estos sobre 15 mil están bajo la línea de pobreza, y más aún, que sobre 5 mil 400 declaran tener algún grado de discapacidad, esperan o esperarían demos solución a éste grupo etario creciente, fruto y reflejo de nuestra "moderna vida".

Este Concejal reconoce el avance que ha tenido nuestra precaria institucionalidad en relación a los adultos mayores y en especial el haber construido en la región el primer establecimiento de Larga Estadía que albergará a 70 adultos mayores, teniendo como una crítica, el exceso evidente que tuvo en su puesta en marcha, en lo que evidentemente usted no tuvo responsabilidad, sino quienes lo antecedieron, lo que en todo caso no soluciona ni reduce significativamente la altísima demanda que tiene este creciente segmento.

Las necesidades gregarias, de acompañamiento, de recreación, de los adultos mayores; algunas que pudieran canalizarse en horario diurno, las posibilidades, previas adecuaciones y ajustes menores de algunas zonas, para establecer realmente una satisfacción a la demanda, para tantos, tantísimos adultos mayores que requieren una mejor habitabilidad, acompañados y con acceso a servicios médicos y otros en forma conjunta y general, es lo que evidentemente, las instalaciones del Ex Hospital Regional ofrecen con creces.

Disponible para aportar con mi experiencia, como arquitecto y como concejal, sugiero muy responsablemente pueda establecer una mesa de trabajo junto a los actores que usted estime convenientes, para encontrar los mejores destinos para tan importantes dependencias, patrimonio de la ciudad y la región.

Saluda muy atentamente y a su disposición en lograr una mejor ciudad.



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ARQUITECTO-CONCEJAL DE PUNTA ARENAS
emilioboccazzi@hotmail.com/concejales@e-puntaarenas.cl

c.c.

Consejeros Regionales de Magallanes
Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Union Comunal de Adultos Mayores de Punta Arenas
Sres. Presidentes de Clubes de adultos mayores de Punta Arenas
Sres. Presidentes de Clubes de adultos mayores de Puerto Natales
Sres. Presidente de Clubes de adultos mayores de Porvenir